

CAROLINA CAMACHO TENA DAVILA
 MANUELA GONZALEZ FERNANDEZ
 ISABEL FERNANDEZ SANCHEZ
 MANUELA GRAGERA MORILLO
 JUAN FERNANDEZ MORA
 MANUEL RUIZ FERNANDEZ
 ADOLFO CACERES MARTIN
 JOSE POZO CACERES
 JUAN FERNANDEZ CALDERON
 FRANCISCO POZO GARCIA
 JOSE MARIA SANCHEZ HORMEÑO Y ALFONSO CORTES RUBIO
 CALIXTO CABANILLAS DOMINGUEZ

ORDEN de 29 de septiembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Guadalemar».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Puebla de Alcocer.

Día: 25-10-93.

Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 29 de septiembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
 y Medio Ambiente,
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Seiscientos diecinueve mil quinientas setenta y ocho pesetas (619.578 ptas.).

OBRA: ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE GUADALEMAR.

T.M.: PUEBLA DE ALCOCER

PROPIETARIOS:

MARGARITA MARTIN GUTIERRREZ
 TOMAS PEREZ TRENADO
 FRANCISCO IGNACIO CHACON CHACON
 ANDRES GUTIERREZ GOMEZ
 VICENTE SOSA CABALLERO
 JUAN GOMEZ GARCIA
 VALENTIN RUIZ MURILLO
 PILAR ALVAREZ DEL RIO
 MARIANO SANCHEZ Y SANCHEZ PANIAGUA
 LORENZO JIMENEZ SOTO
 ATILANO CABEZAS CABALLERO
 PLACIDA CARDOSO RODRIGUEZ
 BENITO BLANCO LOPEZ
 HERIBERTO RUIZ AREVALO
 BRAULIO CUEVAS MARQUES
 ANTONIO CUEVAS UTRERA
 ANTONIO SANCHEZ CAJA
 FRANCISCO LUENGO CABEZAS

ORDEN de 29 de septiembre de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Los Molinos».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Palomas.

Día: 18-10-93.

Hora: 13.00.

Ayuntamiento: Hinojosa del Valle.

Día: 18-10-93.

Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 29 de septiembre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Un millón quinientas nueve mil doce pesetas (1.509.012 ptas.).

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LOS MOLINOS.

T.M.: PALOMAS

PROPIETARIOS:

JUAN JOSE MARTINEZ GARCIA
JUAN VACA GUERRERO
LUISA MARTINEZ GIL
BIBIANO AMADO BALAS
ANGEL MARTINEZ SANCHEZ
ANTONIO MARTIN CRESPO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LOS MOLINOS.

T.M.: HINOJOSA DEL VALLE

PROPIETARIOS:

JOSEFINA PIGNATELLI MALDONADO
FRANCISCO CARRILLO RODRIGUEZ
ANTONIO GARCIA CAMIÑA
LEONCIO RAMIREZ PEREZ
MARCELINO CORRALIZA DURAN
JOSE QUINTERO PALOMINO
JOSE LLERA GARCIA
RAFAEL LOPEZ BRAVO
LUIS MACIAS LOPEZ
ANTONIO ROSARIO GORDILLO

ORDEN de 5 de febrero de 1993, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Ensanche y mejora de la CC-900, de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: Límite Provincia de Toledo - Madrigal de la Vera (Modificado N.º 1).

Dedará de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ensanche y Mejora de la CC-900, de Venta de San Julián a Madrigal de la Vera. Tramo: Venta de San Julián - Madrigal de la Vera», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n, (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Ayuntamiento: Madrigal de la Vera.

Día: 21-10-93.

Hora: 11.00.

(Desde Sociedad Sermacen hasta Elvira Gómez Pérez).

Ayuntamiento: Madrigal de la Vera.

Día: 22-10-93.

Hora: 11.00.

(Desde Manuel Sánchez Peña hasta el final).

Mérida, a 5 de octubre de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ